

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Cooperación con la Hacienda Local  
Córdoba**

Núm. 10.330/2010

Esta Presidencia ha decretado con fecha 1 de septiembre de 2010 suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración en la Recaudación Provincial a la sucursal nº 0821 sita en la calle Susana Benítez nº 3, CP-14500 Puente Genil (Córdoba) de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) con NIF G-93040566, por un plazo de tres meses, esto es, durante el período comprendido entre el día 21 de octubre de 2010 y el 20 de enero de 2011, ambos inclusive, por tanto, quedan afectadas todas las operaciones que sean comunicadas durante la primera quincena de noviembre de 2010 hasta la segunda quincena de enero de 2011.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos que procedan.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.